

LUIS REDONET Y LOPEZ-DORIGA

**ESTRUCTURAS AGROSOCIALES
DE LA GRAN PROPIEDAD RUSTICA**

Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1966

Estructuras Agrosociales de la Gran Propiedad Rústica

por el Académico de número

Excmo. Sr. D. LUIS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA

Aunque para ello bastara mi condición de académico, decano por añadidura de la Corporación, presidente de la Sección de Ciencias Sociales y padrino de Viñas y Mey, a quien me cupo la honra de proponer para académico y de contestar a su discurso de recepción, son otras muchas las credenciales, de índole técnica y personal, que me autorizan, impulsan y hasta obligan a intervenir en el coloquio consecuente a la brillante disertación de Viñas, acerca de tema tan sugestivo como el de “Estructuras Agrosociales de la Gran Propiedad Rústica en España”. Y antes de nada deseo no estimen ustedes que cuanto voy a decir tiene un carácter demasiado personal, porque me expresaré sin egolatría y no se trata de improvisación ocasional, sino que responde a estudios, investigaciones y meditaciones de casi toda mi vida y se autoriza con hechos propios indubitados, y por tanto históricos, precedentes y a veces generadores o confirmadores de pretenso remedio oficial a la precaria o nociva situación agrícola de cada momento. Por eso don Carmelo Viñas, en una de sus interrupciones o respuestas al marqués de Casa-Oriol, hizo bien al invocar sus propios conocimientos y su propio proceder, cuando fue secretario de Ayuntamiento en un pueblo eminentemente campesino. Esta mi intervención saldrá además un poco de la órbita y orientación de mis compañeros disertantes, pero no completamente del tema que nos ocupa, comprensivo, según su mismo título indica, de todo cuanto se relacione o haya relacionado con las estructuras agrosociales. Y manos a la obra.

Aunque la agricultura, como todas las demás cosas, naturalmente,

es obra del mismo Dios y es tan antigua como el hombre, y entre los agricultores se buscaban, en los tiempos clásicos, los gobernantes de los pueblos, y con el cultivo de los campos se honraban las familias (bien recoge todo esto el padre Feijoo); nunca pasé yo, pese a mis ambiciosas aspiraciones, de la simple categoría de no todo incapaz jardinero, cultivador de árboles, flores, arbustos y plantas decorativas. No he sido ni soy, pues, ni lati ni minifundista, pero tengo bien acreditada mi preocupación por los problemas del campo. Dando de lado muy juveniles escarceos originales de índole literaria, e incluso teatrales y de matiz histórico y social, traducidos directamente del alemán, mi amor al campo, agrícola y ganadero, se patentiza con los ficheros de mi biblioteca particular y lo acreditan mis numerosos trabajos (libros, artículos y conferencias) que en parte iré citando oportunamente a lo largo de esta mi disertación. Y puesto que principio requieren las cosas y por su carácter no se circunscriben a punto concreto y determinado, si bien se mueven en la misma órbita campestre, quiero aludir, con primacía, a mi "Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España" (1918-1928) en la que desde los primeros pobladores de España, y en Castilla hasta Alfonso X el Sabio y hasta Jaime I en Aragón, refiero, dentro de mis conocimientos, cuanto atañe a los dos enunciados factores, agrícola y ganadero, con sus distintas modalidades y perennes problemas. Y con verdadera delectación, reanudo ahora ante ustedes un delicioso paseo que del brazo de Quinto Horacio Flaco hice el año 1922 a través de toda la poesía campestre horaciana, pasando por riscos y valles, hoces y montañas, huertos y jardines, bosques y trigales. Me atrevo a suponer, con emotiva nostalgia, que este mi dilecto trabajo no habría desplacido del todo a mi idolatrado paisano y maestro don Marcelino Menéndez y Pelayo, autor, como ustedes saben, de unos solaces bibliográficos y de un consecuente estudio de la poesía horaciana, en su obra "Horacio en España", justamente ponderada por el prologuista don Juan Valera.

Y después de este exordio, justificativo pero quizá inconscientemente pedantesco y pleno de demasiadas añoranzas personales, me apresuro a manifestar, entrando ya en el verdadero coloquio o plática entre nosotros, que salvo pequeños detalles de concepto o de expresión, suscribo cuanto Viñas nos ha manifestado, con pleno conocimiento de causa y con acertado enjuiciamiento; y que siendo tantos, por no decir innumerables, los problemas del campo, actualmente agudizados por notorias causas de matiz político y de orden económico y social, comprendo que Viñas haya incurrido en algunas omisiones, voluntarias sin duda y de

poco alcance, y que no pudiendo en ningún caso decirlo todo dentro de tema inagotable y de los límites forzados de una simple ponencia, haya también prescindido de algunos extremos que yo juzgo de esencia en los actuales momentos y que por lo tanto he de permitirme traer a cuento.

La voz de la tierra, que tan objetiva y acertadamente ha sabido captar Javier Martín Artajo, según veremos, alcanzó a veces tales estridencias, nada pacíficas por cierto, que originó lo que se denomina Georgismo. La Liga Georgista Española, dirigida por nuestro fallecido y llorado compañero don Baldomero Argente, domiciliada en el número 1 de la matritense calle de Serrano, el año 1934 nos dejó dicho, en forma muy amena, lo que es el “Georgismo en acción”, por medio de W. R. Lester, autor entre otros estudios de “La ley natural en la vida social” y de “¿Qué es la propiedad?” Claro está que Argente, durante toda su vida, en esta misma Academia (según consta en las correspondientes actas), en sus disertaciones fuera de ella y hasta después de su muerte por medio de actos de última voluntad, sostuvo de buena fe sus arraigadas teorías georgistas. Pero no se trata ahora de éstas ni ellas nos proporcionan actualmente preocupación alguna, y sólo he traído a cuento este recuerdo para ir deslindando el alcance de lo que estudiamos sin taponar los oídos para no escuchar, ni siquiera oír, las demandas del campo.

No sólo a título de curiosidad no del todo digresiva, sino también de complemento informativo y práctico en la actual situación política sobre el amplio tema que nos ocupa, quiero dejar aquí asimismo estampados dos recuerdos, uno de ellos relativamente viejo y otro más del día, ambos demostrativos, de que siempre constituyó una preocupación el problema agrario en España, y de que fueron muy similares (*mutatis mutandis*) los invocados posibles remedios. Por Real Decreto de 7 de julio de 1887, se creó una Comisión encargada de estudiar la crisis por que atravesaban entonces la agricultura y la ganadería; y las actas y los dictámenes fueron recogidos en publicación oficial constituida por siete volúmenes en folio, bajo el título de “La crisis agrícola y pecuaria”. Del texto, verdaderamente instructivo, pudieran aprovecharse hoy mismo no pocos de los informes y conclusiones. La otra rememoración se refiere a la IV Asamblea Nacional de Hermanidades Sindicales de Labradores y Ganaderos, celebrada en mayo de 1951. En ella, por medio de abundantes ponencias debidas a entidades interesadas y a destacadas personalidades del agro, se recogieron las manifestaciones del sindicalismo agrario y se estudió la situación económica

y social del campo español. Selecciono como más pertinentes a nuestro propósito y con su respectiva enumeración, estas que siguen: II. Ordenación cerealista. III. Precios y comercio en la ganadería y sus derivados. IV. Comercio interior y exterior de los productos del campo a través de las entidades sindicales. IX. La repoblación forestal y las entidades sindicales agrarias. X Crédito agrícola. XII. Paro obrero en la agricultura. XIV. Montepíos laborales agrícolas. XV. Efectividad de los seguros sociales en la agricultura. XVII. Huertos familiares y parcelas complementarias. XVIII. Constitución y defensa del patrimonio familiar. XIX. Patrimonios comunales. Aun sin conocer el texto de lo dicho en tantas ponencias, basta la enumeración de sus enunciados para comprender que el conjunto de todas ellas constituye un verdadero y prolífico tratado de política campestre agroganadera. Y no pecará de temerario pesimista quien desde luego suponga que no todos ni mucho menos de los males denunciados, se remediaron ni que las aspiraciones expuestas no se cumplieron; porque aparte imposibilidades efectivas, la política, que es “el arte de gobernar acertadamente los pueblos”, según yo la definí en la Academia de Legislación y Jurisprudencia, el 29 de enero de 1916, es decir, hace cincuenta años bien cumplidos, hasta prescindiendo de lamentables actividades de índole personal, se equivoca a veces de buena fe, posponiendo lo esencial a lo accidental. Si ello fuera pertinente, pudiera yo multiplicar los ejemplos, pero como muestra curiosa por su fondo y por su forma, y porque basta para confirmar amenizándolas estas alegaciones mías, sólo quiero referirme a un folleto de 150 páginas debido al conde de la Oliva de Gaytan, don Evaristo Martín Contreras, e intitulado “La revolución agraria y don Germán Gamazo”, impreso el año 1893 y dedicado a los agricultores y a las Ligas Agrarias, Cámaras Agrícolas, Industriales y de Comercio, y ofrecido gratuitamente y con varios ejemplares a tales corporaciones, aun no siendo el precio de venta sino de una sola peseta con cincuenta céntimos. En términos enérgicos, descompuestos y hasta *aliquando* agresivos se expresa Martín Contreras a lo largo de la introducción y de los dieciséis capítulos de su obrita, no sin razón generalmente y con acertado juicio en el capítulo llamado “Las ligas agrarias y el señor Gamazo”, en el que, aludiendo a los sufrimientos, gritos del alma y lamentos de las clases agrícolas incorporadas a las ligas agrarias, nos cuenta que se levantó un hombre, don Germán Gamazo, que impuso silencio y prometió justicia; y que pasaron seis años sin que, con todo su valer y con todo su talento, pudiese romper las trabas que

le ligaban a su partido político, ni por lo tanto lograrse cumplir sus deseos confeccionando un presupuesto adecuado al efecto.

Don Javier Martín Artajo, en una copiosa serie de artículos periódicos, uno de los cuales (“Vigorización para el campo”) fue inserto, por cierto, en los “Cuadernos para el Desarrollo”, del Instituto Balmes de Sociología, y ahora coleccionados en un sugestivo volumen bajo el título comprensivo de “La voz de la tierra”; aborda, acertadamente, según dejo dicho, el planteamiento, el estudio y la posible solución de los problemas campestres. De un modo muy señalado lo hace, poniendo el dedo sobre la llaga, cuando sostiene que la reforma agraria, que no es maná que caiga del cielo, no debe ser un brindis a la galería; que no puede ser una ficción, sino que tiene que responder a las verdaderas necesidades del campo; que ha de ser constante, progresiva y esperanzadora; que no debe hacerse en contra de nadie; que nunca ha de ser un instrumento político que responda a declaraciones engoladas y a promesas que siempre resultan fallidas; que el crédito agrícola no debe ser uniforme, sino plural y vario para adaptarse a las condiciones y necesidades del prestatario; que los servicios públicos, la enseñanza y hasta las diversiones, deben llegar a los pueblos. En lo que difiero y me distancio un poco de Martín Artajo y algo también, por consiguiente, de la ponencia de Viñas y de lo que la otra tarde nos manifestó el marqués de Casa Oriol, es en que los tres insignes expositores, respondiendo quizá a su único propósito, en cuyo caso nada tengo que objetar, atienden más al factor *económico* que al estrictamente *social*. La sociología es una ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas; y la economía aplicada a la sociología debe buscar la administración recta y prudente de los bienes comunes, es decir, de todos los nacionales, ciudadanos y campesinos, ricos propietarios terratenientes y modestos labradores o simples obreros del campo. Pienso que la felicidad y el bienestar de las naciones no debe medirse únicamente por el número de sus divisas y riquezas públicas, y que en buena política, según yo la entiendo y defino, incluso debe sacrificarse en lo preciso, es decir, prudentemente la prosperidad financiera del Estado en pro de las demandas justas de carácter eminentemente social. Y he de sujetar la pluma para que no se dispare en prolijo alegato sobre la necesaria y por fortuna existente armonización del factor económico con el social, bien reiteradamente pregonada en nuestra Academia; y bastan para demostrarlo dos botones de muestra. En la sesión ordinaria celebrada el martes día 18 de noviembre de 1902, don Gumersindo Azcárate, don Melchor

Salvá y don Manuel Orti y Lara disertaron sobre la importancia del factor económico en la organización social, sin considerar uno y otra antagonistas, sino antes por el contrario mutuamente complementarios. Pues en 1957 don Alfonso García Valdecasas dejó bien establecido que la economía no es sino un fenómeno de la vida social y que en definitiva la sociología es la ciencia fundamental de todo, y según lord Halsbury debe serlo todo. Y en la misma sesión académica, don José Larraz, después de referirse a su discurso de contestación al de ingreso de Olariaga, en el que contempló la transformación de los economistas en sociólogos, pregonó la necesidad de armonizar las ciencias sociales normativas. Habrá, pues, literalmente hablando, que establecer entre la economía y la sociología algo más todavía que una verdadera simbiosis que consiste en la asociación de organismos de diferente especie que se favorecen mutuamente. El ideal consiste en asociar ideas, sentimientos y actividades. Y para decirlo todo, asimismo pregonó que tampoco me seducen las “Chimeneas entre espigas”, si tales chimeneas no responden a manufacturas e industrias encaminadas a favorecer el cultivo del campo o que por lo menos no resulten dañinas para las faenas agrarias. Pero en este punto, naturalmente, prefiero y deseo su proliferación emplazada en las zonas rurales que en un circuito urbano en el que pueden resultar insalubres y nocivas y son siempre molestas.

En cuanto a la Explotación Agrícola Familiar, que, según nos dice Martín Artajo, sigue preconizando la Comisión Económica Europea, todos estaremos conformes en que además de proporcionar vida hogareña y desahogada a una familia, es preciso que sea rentable y que sirva de base o por lo menos no dañe a la economía agraria de un país. El latifundio y el minifundio (*micro* llaman a éste Martín Artajo y Viñas) aparecen en la realidad como consecuencia frecuente cuando menos de la empresa familiar; y sobre esto es inagotable cuanto sin extremar las referencias puede decirse para enjuiciar los problemas que plantean tanto el uno como el otro, porque el troceado de la tierra es en efecto una cosa muy seria y fundamental y de él depende casi siempre el remedio de los males agrícolas. Además de lo historiado sobre el latifundio desde los más remotos siglos, en mi citada *Historia jurídica del cultivo* yo mismo diserté muy detalladamente, el año 1949, ante el Instituto Balmes de Sociología, sobre “El latifundio y su formación en la España medieval”, y mucho antes, el año 1927, en esta nuestra Casa, en amplísimo debate sobre la Crisis Agraria, sostenido con mi propia intervención por los insignes compañeros Argente, Aznar, vizconde de Eza..., en doce consecutivas sesiones y con actuación de los

entonces taquígrafos de la Academia, cuyas cuartillas conservo en mi archivo; todos nos ocupamos, según nuestro respectivo criterio, de los latifundios y de su influencia en la economía nacional, y yo sostuve y creo que demostré cumplidamente con la cita completa y el comento del texto de Plinio, que no atribuyó éste a los latifundios la pérdida de Italia y de toda Roma (Imperio romano) por el mero motivo de constituir enormes extensiones de tierra, sino por el hecho de no estar tales latifundios debidamente cultivados. Por eso no fueron generalmente perjudiciales los latifundios en manos de los monjes, según lo acredita cumplidamente la historia y yo lo demostré también en mi discurso de recepción contestado por don Adolfo Bonilla. Pero no pudiera yo entonces, aun desbordando los límites de la época histórica o comentada, ni ahora tampoco quizá, aludir todavía, ni Martín Artajo ni Viñas, a la actual tendencia fiscal que de hecho da al traste con la diferencia entre latifundio y minifundio. Don Antonio de Miguel, en la matritense *Hoja del lunes* de 28 de marzo pasado, y bajo el atra-yente epígrafe de “Bucólica”, nos dice que la exención fiscal de las explotaciones ínfimas habría sido un acto de misericordia si no se hubiera desplazado la presión fiscal contra las explotaciones mayores, mientras con daño de la concentración parcelaria se premia la atomización agrícola. Pero en cambio, don José M.^a Pemán, con su innegable autoridad y pleno conocimiento de causa, razonando sobre “De lo pastoril a lo picaresco”, nos afirma que aunque a la Hacienda, como a los hombres primarios, le gustan las gordas, no hace tampoco ascos a un pequeño harén de menores delgaduchas y enjutas; por lo que se propone considerar como una sola finca el amontonamiento de varias finquitas o pañuelos de tierra, no colindantes. Habrá, pues, que tener cuidado hasta de las macetas, termina diciendo Pemán, con su acostumbrado gracejo. El hecho positivo es —añado yo—, si los comentados propósitos gubernamentales se cumplen, que se crearán ficticiamente muchos latifundios fiscales e imponibles y que se combatirán al mismo tiempo, haciéndoles desaparecer, los minifundios y por de contado se dañará la concentración parcelaria y hasta el bucólico y provechoso patrimonio familiar.

La reforma agraria, cuando proceda, y el mantenimiento de lo que circunstancial y evolutivamente convenga legislar, nunca ha de ser en el orden fiscal y mucho menos en el social, obra de una *política* entendida y practicada en su sentido peyorativo. Y claro está que no sólo los gobernantes desacertados, pues no los concibo mal intencionados, pueden practicar esa mal llamada política, sino también y no menos dañinamente, partidos, agrupaciones y asociaciones que pregonan doc-

trinas inadmisibles y en cuanto pueden las realizan pacífica o revolucionariamente. Por eso yo mismo, en marzo de 1919 (a los tres meses de haber ingresado en esta Casa), primero ante nuestra convecina Sociedad Económica de Amigos del País, y a la semana justa y aún más concretamente ante mi dilecta y añorada Academia de Jurisprudencia y Legislación (a la que pertencí desde que se hallaba instalada en la calle de Colmenares y en la que alcancé la honorífica denominación de académico profesor), estudiando una oficial instancia de los Sindicatos Obreros Agrícolas pidiendo en usufructo terrenos del Estado y de los municipios, concluí afirmando que no se podía acceder a semejante petición, que naturalmente hizo suya la Unión General de Trabajadores (y aquí está la clave del problema), precisamente por la actuación política de dicha Unión. Por cierto, que el obrero señor Barrio, que como delegado de la Unión de Trabajadores asistió a escuchar mi información en la Sociedad Económica, en verdadero coloquio contestó públicamente a mis sospechas, reparos y conclusiones, alegando que de buena fe y con toda lealtad sólo se pedía únicamente el usufructo, por temor de no lograr nada si se extremaba la demanda. Sin duda habría, pues, pedido la propiedad si pensarán que entonces les era dable lograrla.

El Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, del que en su día formé parte (antes se había llamado de Fomento y así volvió a denominarse después otra vez), a pesar de tener como una de sus misiones la de proponer cuantas medidas creyera convenientes para el desarrollo de los intereses que representaba, nada provechoso hizo nunca en este aspecto, por iniciativa propia, aunque claro está que siempre respondió a lo que se le consultaba por el Gobierno. Pero son muchas las actividades más o menos logradas que en el pasado buscaron incluso esa soñada propiedad territorial de los modestos campesinos. En una información pública sobre la crisis agrícola y ganadera, a la pregunta de qué medios podrían emplearse para remediarla, contestaron como sobre todas las demás preguntas del cuestionario vecinos y particulares, propietarios y labradores, ganaderos, ingenieros de montes, círculos y sociedades, ligas de contribuyentes, cámaras de comercio, diputaciones provinciales, ayuntamientos, sociedades económicas de amigos del país, asociaciones de agricultores, consejos provinciales de agricultura...; y gran parte de estos múltiples informantes propugnaron por la creación de cotos redondos acasados, como los deseaba don Fermín Caballero en su celeberrima Memoria premiada por esta nuestra Academia; y por la cesión y entrega a los obreros, de los terrenos baldíos del Estado y de los Comunales de los Municipios, mediante canon, censo

o enfiteusis, creando un verdadero patrimonio familiar. Don Alfonso XIII, en 1903, instituyó un premio que galardonase la mejor Memoria sobre la crisis agraria en Andalucía; y todas ellas (se presentaron 74) concedían al factor obrero la importancia que tiene en la solución del problema. Pero lo que más me importa en estos recuerdos que aduzco entre ustedes es el hecho de que el gran hacendista y propietario campestre no absentista, don Germán Gamazo, en una ley de presupuestos, legitimó las roturaciones llamadas arbitrarias; y que yo mismo, como diputado a Cortes, me ocupé en el asunto, y en 8 de mayo de 1911 tuve la honra de presentar al Congreso de los Diputados una proposición de ley en la que entre otras cosas dije que tal legitimación, repetidamente aislada, movió a los campesinos a posesionarse de terrenos del Estado y del Municipio, pidiéndolos en cultivo o destinándolos al pastaje de sus ganados: que no eran tales roturaciones, sino obras de colonización interior entonces ilegales y abusivas (su apelativo de arbitrarias lo dice), pero que no siempre tuvieron tal carácter, según lo demuestra la histórica actuación de monarcas y súbditos y de modo muy señalado lo pregonan el clásico derecho de *presura*, mediante el cual se convertía en propio y hereditario el terreno yermo que cualquiera transformase mediante el trabajo agrícola.

No voy a prolongar indefinidamente rememoraciones de orden oficial y parlamentario, pero a título de curiosidad quiero concluir este tema de explotación originariamente ilegal, con algo de matiz privado que ya conté en la Academia de Jurisprudencia, demostrativo de que no sólo el poder público cedió a sus derechos agrarios en favor de los campesinos. El marqués de la Cortina, ministro que fue de Hacienda y de Fomento, atento siempre a los problemas del campo, proclamó, con acierto, que no constituían novedad las cesiones no oficiales de terrenos; y al efecto adujo como ejemplo que la ex emperatriz Eugenia de Montijo dio a ciertos pueblos tierras de su propiedad para que las cultivasen. En efecto, es cierto y yo puedo atestiguarlo con mayor autoridad que nadie. En los años 1909-1911 el Ayuntamiento conquense de Zafrilla y la condesa de Teba (la Montijo litigaba siempre con ese título o con el de marquesa de Moya), de quien fui abogado en esta ocasión, como lo fui desde que me conoció hasta el momento de su muerte, sostuvieron un pleito sobre la propiedad de tres dehesas: ganó el pleito mi agusta cliente, pero a solicitud del marqués de la Cortina, representante del pueblo, y previo consejo mío, por su deseo de favorecer a los pobres obreros necesitados, regaló al pueblo dos de las tres espléndidas dehesas discutidas, con una cabida de más de 1.500 hectá-

reas y con 88.000 pinos y cerca de 40.000 metros cúbicos de madera, además de los pastos y otros aprovechamientos. Y no fue éste el único caso de archigeneroso y caritativo donativo, según puede acreditarlo mi archivo jurídico.

Con todo lo que acabo de consignar hemos entrado de hecho en el terreno de una más o menos amplia y efectiva obra de colonización campestre, y procede estudiar ya la implantación oficial de la llamada Colonización y Repoblación Interior. Lamento que ni don Carmelo Viñas ni el marqués de Casa-Oriol, ni don Luis Legaz, que tan magistralmente se ocuparon de extremos concernientes a planes de desarrollo económico, no se hayan referido siquiera a la ley colonizadora de 8 de septiembre de 1907, que a juicio mío cae dentro del enunciado Estructuras Agro-Sociales; y lo siento tanto más cuanto que en su día, en una de las conversaciones que tuve con el inolvidable autor de la ley don Augusto González Besada, me dijo éste que el éxito obtenido por ella había superado en mucho a sus esperanzas; y ahora, en nuestros propios días, aduce Martín Artajo que el Instituto Nacional de Colonización está realizando una obra admirable. Sea cual fuese la actual eficacia de la ley de Colonización, que francamente desconozco, en todo caso quiero dejar constancia en estas mis cuartillas, aunque sólo sea a título histórico, de algunos datos sin duda conocidos por todos, y de otros que personalmente me atañen, seguramente ignorados por cuantos me escuchan. En virtud de lo ordenado por el artículo 6 de la ley, un Real Decreto de 10 de octubre de 1907 nombró una Junta General encargada de aplicar y realizar totalmente el pensamiento legislativo. Tal Junta quedó compuesta por los señores duque de Mandas, como presidente; don Fermín Calbetón y don Eduardo Sanz y Escartín, como senadores; don Celedonio Rodríguez y don Luis Redonet, como diputados a Cortes; los señores directores generales de Agricultura y Contribuciones; don Pedro Avila y don José Secall, como ingenieros de montes; don Rafael Janini y don Vicente Lobo, como ingenieros agrónomos; y el señor vizconde de Eza y don Pedro Moreno Rodríguez, como representantes del Instituto de Reformas Sociales. Esta Junta, con ligeras variantes de personal y la adición de don Mariano Ordóñez, funcionó con verdadero entusiasmo y me encomendó la tarea de redactar la primera Memoria anual que en cumplimiento de la ley tenía que presentar el Gobierno a las Cortes. Cumplí el encargo de la manera mejor que supe, la Junta aprobó por unanimidad mi labor, y el Presidente del Consejo de Ministros lo hizo asimismo sin añadir ni quitar coma, y la presentó a las Cortes. Tal Memoria, de la que naturalmente

se hizo una edición oficial, la tengo yo también impresa por mi cuenta y catalogada como obra personal mía, según en efecto lo fue; y en ella tuve (oficialmente *tuvieron* la Junta y el Gobierno) que alegar mis propias diversas ponencias, generalmente compartidas con el señor Calbetón. Comprenderán ustedes, pues, mi amor hacia cuanto se proyecte, haga y pregone en materia de colonización del campo, pues hay recuerdos que dejan huella indeleble en el alma.

Y como toda obra colonizadora implica por su naturaleza el mantenimiento, o en su caso el retorno de las gentes, individuos y familias en o a sus campos, grandes o chicos, patente resulta que la colonización y repoblación se hermanan con el deseo o ansia de poseer tierras; por lo que dentro de límites discretos (todo exceso es defecto y en este punto lo sería más que en otros) no estaría demás fomentar o por lo menos no contrariar lo que los alemanes llaman *Landhunger* (hambre de tierra). Mas no basta ese apetito más o menos desordenado, para evitar o combatir el absentismo resultante del éxodo rural. El absentismo que nos interesa no es únicamente el que define (Concepto de absentismo) don Luis Alfonso Martínez Cachero en el último número (año 1965) de nuestros *Anales*, como un movimiento traslativo desde el campo hacia núcleos urbanos y desde el sector agrícola al sector industrial, aunque sí siempre enteramente voluntario y no forzado; ni tampoco siempre supone, como añade Martínez, el paso de las energías productivas del sector primario —agricultura— al secundario —industria— y en algunos supuesto, al terciario —servicios—. Desde luego ha de ser siempre enteramente voluntario y no forzado por unas u otras causas y circunstancias, pero también se produce por el atractivo más o menos engañoso, de las grandes ciudades, por lo que ha de hacerse segura y amable o por lo menos soportable al mismo tiempo que productiva la vida del campo, evitándose que la voz de la tierra se convierta en verdadero clamor y acuciante gemido, según ocurrió muchas veces. A este fin debe empezarse por disponer (hoy no se hace) que la enseñanza primaria en todas las escuelas, sobre todo en las rurales, sea primordialmente agraria, con lo que además se conseguiría nacionalizar la agricultura y aumentar la garantía esencialmente personal exigida para el crédito agrícola. Así hube yo de aducirlo (perdonen ustedes tanto *yo*) en un trabajo publicado el año 1939 en la revista *Las Ciencias*, con motivo de un Congreso Científico celebrado por la Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Un perito agrícola, don Serafín Flor Ortiz, acaba de decirnos en Santander que el analfabetismo es el punto básico de la flojedad en la economía agraria.

Además de tal infantil preparación escolar elementalmente técnica y con el consecuente amor hacia faenas que se saben y pueden practicar, ha de procurarse también, según digo, hacer atractivo o poco enojoso el campo o población rural a fin de contrarrestar el influjo muy humanamente seductor que ejercen las distracciones, diversiones y comodidades de las grandes y aun pequeñas ciudades. Pero es obligado añadir que aquello a lo que hay que atender preferentemente es a la situación económica del campesino como parte integrante de la social, pues al fin y al cabo la política agraria no es sino un componente de la política económica que a su vez es muy concorde con los requerimientos sociales y a éstos debe obligatoriamente subordinarse en pro del bien común y de una consecuente convivencia nacional.

En 1916, en una mi ya citada conferencia, me lamenté públicamente de la falta de capital o de justa retribución, y a ello puede atribuirse hoy la intensa emigración al extranjero con grave daño de los vínculos familiares y de la economía de la nación. Como comprobante de ello y de que el fenómeno no es ni fue exclusivo de España, aduje la anécdota de que el ingeniero agrónomo francés Mr. Ricard, en una información por él abierta entre trescientos coraceros, obtuvo como respuesta escrita en unas hojas que previamente les había repartido con sus oportunas preguntas, la de que la emigración o abandono del campo, además de a la falta de maestros y a la atracción de las ciudades, se debía a la carencia de medios o capital para establecerse o continuar en el campo don José Canalejas, sucesor de don Antonio Maura en la presidencia de la Academia de Jurisprudencia, en la sesión de apertura del curso 1904-1905 y bajo la presidencia, por cierto, de su majestad don Alfonso XIII, con su gran autoridad y exuberante elocuencia, después de afirmar que las leyes sociales confirman, robustecen y garantizan la armonía entre las distintas clases, se refirió a las inquietudes producidas por la ruptura entre el trabajo agrícola y el trabajo industrial, causante de que el campo se quedase sin obreros; cifró sus esperanzas en la actuación de la Escuela más que en la de la Universidad; pregonó los derechos primarios entre los que se encuentran la propia existencia y el del producto del trabajo con preferente atención hacia el de la burguesía rural; y después de reiterar su pena por el aludido desequilibrio entre la agricultura y la industria, terminó abogando, con mayor sinceridad y autoridad que nadie por su significación política, que además de acudir a la ciencia se aprovechase el influjo favorable de la religión cristiana.

Precisamente en estos mismos días, según leo en una información

de la agencia periodística Logos, en la Alemania occidental, cumpliendo un precepto que le obliga a presentar todos los años un informe sobre la situación de la agricultura, el Gobierno federal, aun reconociendo que todavía sigue siendo grande la desigualdad entre la agricultura y las profesiones industriales, se felicita de que la disparidad entre una y otras vaya disminuyendo y de que el campo alemán progrese merced al denominado "Plan Verde", encaminado al mejoramiento de las estructuras agrarias. En definitiva, y sin acudir a más referencias y razonamientos, creo que todos estaremos conformes en la estima de los males, entre los que no cuenta una útil mecanización, que aquejan a las explotaciones campestres grandes y chicas, y en la necesaria aplicación de los deseados y posibles remedios.

Y como ya es hora de que termine esta intervención mía sobre ale-
daños más que sobre la propia esencia o entraña de la ponencia de Viñas, doy de mano otras para mí atractivas sugerencias, y apartándome de escuderos que me siguieran y de espoliques que me precedieran y orientasen, finalizo abordando el tema del crédito agrícola, que tampoco tuvo acogida ni resonancia en la repetida ponencia originaria de este coloquio, quizá porque no siempre es necesario en la propiedad rústica grande.

Nada nuevo dijo el hispanista sociólogo francés Angel Marwaud al afirmar en exhaustivo libro "Question Sociale en Espagne" (París, 1910), que una de las causas de nuestra crisis agraria era la falta de crédito agrícola; pero conviene observar que, por lo menos en la fecha de su dicha publicación, ya se había tratado del problema, en esta Academia, a la que constante y elogiosamente cita, así como a destacadas personalidades de ella e incluso a mí mismo, y precisamente al hablar de crédito agrícola. En efecto, éste había sido estudiado por primera vez en esta Casa el año 1887 por Montero Ríos en su discurso de recepción, y muchos años más tarde, en 1902, constituyó dicho crédito agrícola el tema de un ordinario concurso público al que hube yo de concurrir con una Memoria bajo el lema encubridor del anónimo y muy concorde con mis sentimientos, que debido a un gentilhomme rezaba así. "*Ces pauvres paysans, pardonne-moi lecteur, ces pauvres paysans je les ai sur le coeur*". Tuve la fortuna de que la Academia galardonase con accésit este trabajo mío, en el que fui recorriendo todos los países del mundo, incluso la China, y claro está que siempre recordando nuestros clásicos Pósitos y deteniéndose con especial predilección sobre el alcance de lo efectuado por los alemanes Schulze Delitzsh y Raiffeisen. De todas suertes es verdad, y así lo afirma mi entrañable condiscípulo,

amigo y padrino académico, Adolfo Bonilla San Martín en su discurso de contestación al mío de ingreso, diciendo textualmente que hasta la fecha de mi estudio, nuestros legisladores se habían preocupado poquísimos de una materia tan esencial para nuestro país, donde la agricultura constituye una de las primeras fuentes de riqueza. Sin pujos de modestia, y bien demostrado vengo dejando que esta virtud no preside ni ornamenta cuanto vengo diciéndoles a ustedes, quiero añadir todavía algo que personalmente me atañe, porque en definitiva redunda también en prestigio de la Academia, aunque sea a través de mi pobre persona. Por mi Memoria sobre el Crédito Agrícola, el ministro don Rafael Gasset, entonces político pontífice máximo de la Agricultura, me concedió la Gran Cruz del Mérito Agrícola; M. Poincare, presidente de la República Francesa, sin petición de nadie, que yo sepa, me hizo *Commandeur de l'Ordre du Merite Agricole*, llevando su aprecio al extremo de regalarme las riquísimas insignias de tal condecoración; se agotaron pronto tres ediciones de mi obra, la de la Academia (tomo en 4.º mayor, de 414 páginas), una segunda que yo hice por mi cuenta y la tercera editada a demanda suya por Espasa-Calpe; y por fin, por iniciativa de Sánchez de Toca, fui propuesto para la plaza de académico numerario en esta Casa. Pero lo que más me importa recordar es que el Crédito Agrícola abrió para mí una nueva trayectoria de vida cultural, hermanada con mis constantes estudios en el Instituto de Reformas Sociales, sito entonces en la llamada calle de Pontejos, y cuyo Boletín, en una serie interminable de volúmenes, enriquece mi biblioteca particular.

No voy a cometer la impertinencia ni de esbozar siquiera lo que para mí constituye la esencia del crédito agrícola; y todo cuanto dejo consignado no tiende sino a justificar mi alegado sentimiento por no haber oído hablar, ni en la ponencia ni en este subsiguiente coloquio, del actual funcionamiento de para mí tan querida institución económico-social.

Y nada más. Perdonen ustedes cuanto les haya parecido inoportuno o presuntuoso en esta mi larga charla.